



# **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS (GIR) EN EL REGISTRO DE GRUPOS EN LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA 2026-2027**



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS EN REGISTRO DE GRUPOS (GIR) EN LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA 2026-2027**

El Plan Estratégico de Investigación 2025-2028 para las tres Universidades CEU (PEI), contempla distintas líneas de ayudas internas, gracias a las cuales se dota el programa propio de incentivación de la investigación.

Dentro del PEI existen distintas líneas de ayudas internas destinadas a favorecer el desarrollo de la actividad investigadora de la Universidad CEU Cardenal Herrera y de su PDI, como la que es objeto la presente convocatoria: apoyar la actividad investigadora de los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

### **BASES PARA LA SOLICITUD**

#### **1.- Objeto de la convocatoria**

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia consignará en la solicitud de presupuesto para el curso 2026-2027 la dotación de ayudas para los GIR objeto de la presente convocatoria, las cuales estarán condicionadas a la aprobación del presupuesto para el curso 2026-2027, financiándose con cargo a los fondos propios del Vicerrectorado consignados en el PEI.

#### **2.- Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas de aplicación en el curso 2026-2027 los grupos de investigación reconocidos (GIR) de la CEU UCH, incorporados como tales en el Registro de Grupos de Investigación de la Universidad, según el Reglamento aprobado en el Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2026. En dicho documento se podrá consultar toda la información relativa a requisitos para ser miembro y para la categorización de los Grupos de Investigación. La financiación se concederá a los grupos de investigación GIR cuyos investigadores principales centren su dedicación en la solicitud de proyectos cuya entidad beneficiaria sea la CEU UCH.

### 3.- Dotaciones económicas.

Para el curso académico 2026-2027 se prevé dotar las siguientes ayudas, en función de la categoría del grupo reconocido:

| CATEGORIAS GIR          | €/GIR  |
|-------------------------|--------|
| <b>Excelentes</b>       | 12.000 |
| <b>Consolidados</b>     | 10.000 |
| <b>En consolidación</b> | 8.000  |
| <b>Precompetitivos</b>  | 6.000  |
| <b>Emergentes</b>       | 4.000  |

Los grupos GIR que tengan proyectos de investigación activos financiados en convocatorias públicas competitivas (autonómica, nacional o internacional) que sean gestionados por CEU UCH, recibirán financiación de forma automática para grupos consolidado.

### 4.- Gastos subvencionables.

Los GIR beneficiarios tendrán derecho al uso de la ayuda y podrán destinarse a los siguientes gastos (ver ANEXO, gastos elegibles) relacionados con la actividad investigadora de los grupos de investigación:

#### 1. Gastos de ejecución:

- Adquisición de material fungible.
- Adquisición de material inventariable.
- Gastos de viajes y dietas para la participación en congresos.
- Gastos de publicación.
- Otros gastos (previa autorización por la Vicerrectora de Investigación y Transferencia).

## 2. Gastos de personal:

Sólo podrán solicitar este tipo de gastos los Grupos Consolidados.

- Contratación de profesor asociado. Se podrá aumentar la reducción docente hasta el equivalente a un PDI a tiempo completo como máximo; la docencia se cubrirá con la contratación de un profesor asociado.
- Contratación de investigadores vinculados al proyecto de investigación.

En todos los casos las ayudas deberán ejecutarse en el curso académico 2026-2027, antes del 31 de mayo de 2027, sin posibilidad alguna de trasladar a futuros cursos los remanentes no ejecutados y sin superar el límite económico disponible.

## 5.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 25 de septiembre de 2026 y se realizará telemáticamente, a través de la plataforma Hércules.

Una vez aprobado el presupuesto del curso 2026-2027, desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia se comunicará a los Investigadores Principales de los GIR beneficiarios la activación de la ayuda. Es indispensable para obtener financiación en esta convocatoria, tener actualizados todos los indicadores en el Portal de Investigación, así como la información del grupo.

## 6.- Obligaciones de las personas beneficiarias.

- La presentación de la solicitud por parte de los beneficiarios implica el respeto a las condiciones fijadas por esta convocatoria, así como al Ideario y a las Normas de Organización y Funcionamiento de la CEU UCH.
- Los beneficiarios deberán atender a los requerimientos del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en materia de *Curriculum Vitae* y de indicadores de los resultados de la investigación con relación a la divulgación científica u otras acciones relativas a la presentación en convocatorias de investigación.
- En las publicaciones y cualquier otro resultado deberá figurar la filiación normalizada de la CEU UCH, haciendo constar además esta fuente de financiación. Atendiendo a la política de *Open Access* de la CEU UCH, los artículos deberán

aparecer en el repositorio institucional.

- Las solicitudes presentadas conllevan la obligación de presentarse a cuantas convocatorias públicas de ayudas a la investigación puedan concurrir donde la UCH actúe como beneficiaria. Los integrantes del Grupo de Investigación Reconocido (GIR) no podrán solicitar autorización para participar en proyectos gestionados por otras entidades, salvo casos excepcionales debidamente argumentados y autorizados por el IP del GIR.

## **7.- Seguimiento de las actuaciones e incumplimiento**

La presentación de una solicitud de ayuda en el marco de la presente convocatoria conlleva la aceptación de las presentes bases.

Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de las ayudas, previa solicitud justificada del beneficiario deberá ser autorizada por la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.

Desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a través de la plataforma Hércules, se contactará con el Investigador principal para tareas de seguimiento y apoyo del uso del presupuesto asignado. En este sentido y si, por circunstancias del desarrollo de los proyectos, no se fuera a hacer uso de una parte del presupuesto asignado, se podría reasignar parte del presupuesto disponible, con el objetivo de cubrir otras necesidades de investigación en la universidad, sin que ello condicionase de ningún modo la asignación de futuros proyectos de financiación.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente convocatoria, o el insuficiente aprovechamiento de la ayuda podrá suponer, previa decisión de la Comisión, la interrupción del disfrute de esta. Salvo causas excepcionales, implicará la imposibilidad de presentarse a las siguientes convocatorias de la CEU UCH (hasta dos convocatorias), de forma que ninguno de los miembros del grupo de investigación podrá concurrir como Investigador Principal en ningún proyecto de la CEU UCH.

En Alfara del Patriarca, Julio de 2026.

Firmado por \*\*\*5066\*\* HIGINIO MARIN (R:\*\*\*\*2327\*) -  
Cargo: Rector - 29/07/2026 08:28:48 CEST



Rector Magtco. de la Universidad CEU Cardenal Herrera  
Dr. D. Higinio Marín Pedreño

## ANEXO: Gastos elegibles

| MATERIAL FUNGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELEGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO ELEGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumibles de laboratorio</li> <li>Correo-Mensajería</li> <li>Fotocopias</li> <li>Consumibles informáticos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Material de oficina</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                             |
| MATERIAL INVENTARIABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ELEGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO ELEGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Pequeño equipo científico</li> <li>Fondos bibliográficos (libros)</li> <li>Reparaciones y mantenimiento de equipos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Material informático no relacionado con el proyecto</li> <li>Mobiliario</li> <li>Obras</li> <li>Equipos Informáticos</li> </ul>                                                                                                                            |
| OTROS GASTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ELEGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO ELEGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones y gastos de edición (*)</li> <li>Gastos de formación de corta duración</li> <li>Servicios externos</li> <li>Organización Jornadas Científicas (**)</li> <li>Inscripción Congreso, Seminario, Conferencia</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de representación (comidas, regalos, donativos, gastos de docencia, celebraciones de tesis)</li> <li>Cuotas a Sociedades Científicas</li> <li>Cuotas a Colegios Profesionales</li> <li>Gastos financieros y bancarios (comisiones, etc.)</li> </ul> |
| <p>(*) Siempre se deberá mencionar a la Universidad CEU Cardenal Herrera como entidad financiadora, haciendo referencia a la ayuda recibida, además de insertar el logotipo de la CEU UCH siempre y cuando sea posible. (**) Se requerirá presupuesto previo para autorización de la actividad.</p> <p>- Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen a estas jornadas se registrarán por las reglas previstas en el apartado siguiente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| VIAJES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ELEGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO ELEGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Desplazamientos (*)</li> <li>Alojamiento (**)</li> <li>Manutención (***)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Viajes y Dietas de personas que no sean miembros del equipo</li> <li>Viajes no relacionados con el proyecto</li> </ul>                                                                                                                                     |
| <p>(*) Los billetes siempre serán de clase turista. El kilometraje se aplicará el vigente en el momento de la justificación de la ayuda (justificando los kilómetros con el documento impreso de la Vía Michelin), con un límite de 300' 00 euros por investigador y proyecto, salvo autorización expresa del Vicerrectorado de Investigación y Gerencia.</p> <p>(**) El alojamiento no podrá superar el límite de 100.00 euros/persona/día en territorio nacional.</p> <p>(***) Las comidas (motivadas por el desplazamiento de alguno de los miembros del grupo de investigación o de un ponente de las jornadas científicas previstas en el apartado anterior) no podrán superar el límite de 20.00 euros/persona en territorio nacional.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| PERSONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ELEGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO ELEGIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Dotación de personal con cargo al proyecto</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Pagos de colaboraciones a miembros del equipo investigador</li> </ul>                                                                                                                                                                                      |